CONTRATO N° 05/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2016 ID N° 319.957.-
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - PLURI ANUAL" AD REFERÉNDUM

Entre la ***Dirección General de Migraciones****, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp****, con Cedula de Identidad Nº 917.435, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y la firma* ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS****, con RUC Nº 80025781-2, domiciliada en la Avenida Rca. Argentina Nº 778 e/ Pacheco y Souza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abg. José Antonio Yegros*** *con Cedula de Identidad Nº 1.436.736, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato de* **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - PLURI ANUAL" AD REFERÉNDUM**, *referente a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2016 correspondiente al Programa 003 de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2016, con ID N° 319.957 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - PLURI ANUAL" AD REFERÉNDUM**, *que se detalla en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones;
(f) La Orden de Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1 *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

ABG. IGNACIO CARLOS DELLAVEDOVA COSP
Encargado de Despacho
Dirección General de Migraciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs.
2017	2	003	00	00	260	30	1	99	295.000.000.-

3.2 *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.957, y un monto total de* ***Gs.295.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones)****.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

4.1 *El presente contrato es resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 07/2016,* **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - PLURI ANUAL" AD REFERÉNDUM**, *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, adjudicada por Resolución DGM Nº 037 de fecha 27 de Enero de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art.37, c de la ley Nº.2051/03).

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el Monto total del Contrato es de ***Gs.295.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones)****, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del Proveedor, y adjudicada según Resolución DGM Nº: 037 de fecha 27 de Enero de 2017, cuyos ítems se detallan a continuación:*

1) SEGURO DE VEHICULO - VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Ítem	Código Catálogo	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar	Premio
1.1	84131501-001	Renault	Logan	5	UNIDAD	EVENTO	269.500.000	**14.702.149.-**
1.2	84131501-001	Toyota	Hilux D/C 4X4	3	UNIDAD	EVENTO	540.000.000	**29.458.850.-**
1.3	84131501-001	Hyundai	H1 –TQ	3	UNIDAD	EVENTO	368.748.078	**20.116.472.-**
1.4	84131501-001	Hyundai	Tuscon	1	UNIDAD	EVENTO	160.000.000	**8.728.549.-**
1.5	84131501-001	Isuzu	D- Max	1	UNIDAD	EVENTO	160.000.000	**8.728.549.-**
1.6	84131501-001	VW	Amarok	6	UNIDAD	EVENTO	979.990.000	**53.461.814.-**
1.7	54131501-001	Hyundai	Camión	1	UNIDAD	EVENTO	180.000.000	**9.819.617.-**
							TOTALES (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7) AÑO 2017	**72.508.000.-**
							TOTALES (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7) AÑO 2018	**72.508.000.-**

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA COSP
Encargado de Despacho
Dirección General de Migraciones

5) SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR	PREMIO
5.1	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Responsabilidad Civil	Abarca dentro del edificio, Sede central, Puestos de control y agencias regionales, Casetas, Pontón Flotante además accidentes que pudieran ocurrir a los vehículos de los funcionarios y de Terceros en el estacionamiento.	1	UNIDAD	2.000.000.000	**41.280.000.-**
							TOTALES (+5.1) AÑO 2017	**20.640.000.-**
							TOTALES (+5.1) AÑO 2018	**20.640.000.-**

6) SEGUROS DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR	PREMIO
6.1	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Seguro de valores contra robos, hurto, perdida de dinero en efectivo y/o cheques	Abarca dentro y fuera del edificio, Sede central, Puestos de control y agencias regionales, y además Valores en tránsito ocasionar los funcionarios durante comisiones de viajes.	1	UNIDAD	1.000.000.000	**17.200.000.-**
							TOTALES(+6.1) Año 2017	**8.600.000.-**
							TOTALES(+6.1) Año 2018	**8.600.000.-**

7) SEGUROS DE ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR	PREMIO
7.1	84131501-001	Seguro de De Valores en caja fuerte y/o ventanilla	Seguro de dinero y/o cheques en caso de robo, hurto.	Abarca dentro y fuera del edificio, Sede central, Puestos de control y Oficinas regionales, Casetas, Pontón Flotante que pudieran ocurrir a los funcionarios durante comisiones de viajes y equipos móviles.	1	UNIDAD	800.000.000	**22.016.000.-**
							TOTALES(+7.1) Año 2017	**11.008.000.-**
							TOTALES(+7.1) Año 2018	**11.008.000.-**

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Dirección General de Migraciones

8) SEGUROS DE DE ROBO DE VALORES EN TRANSITO. VIGENCIA AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR	PREMIO
8.1	84131501-005	Seguro de De Valores en valores en transito	Seguro de dinero y/o cheques en caso de robo.	Abarca dentro y fuera del edificio, Sede central, Puestos de control y Oficinas regionales, Casetas, Pontón Flotante ROBOS DE DINERO que pudieran ocurrir a los funcionarios durante comisiones de viajes y equipos móviles. Como también como consecuencia de., DE ACCIDENTES, ASALTOS, ROBOS TUMULTO	1	UNIDAD	800.000.000	**30.272.000.-**
							TOTALES(+8.1) Año 2017	**15.136.000.-**
							TOTALES(+8.1) Año 2018	**15.136.000.-**
							TOTALES GENERALES Año 2017 (1+2+3+4+5+6+7+8)	**147.500.000.-**
							TOTALES GENERALES Año 2018 (1+2+3+4+5+6+7+8)	**147.500.000.-**
							TOTALES GENERALES Año 2017 + Año 2018	**295.000.000.-**

5.1 *El precio del contrato estará sujeto a reajustes.*

5.2 *El proveedor se compromete a proveer a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

EL PROVEEDOR *tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA.

El Asegurador deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capitulo que regula los seguros en General. Una vez transcurrido dicho plazo sin que la convocante reciba el pago Total de la indemnización correrá en contra del Asegurador, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro,

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Encargado de Despacho
Dirección General de Migraciones

por cada día de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total.

Sin perjuicio de esta multa, transcurrido 60(sesenta) días de ocurrido el siniestro, sí aun la contratante no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y la Póliza se remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art.72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

8. SUSPENCION DE COBERTURA.

El Asegurador no podrá suspender la Cobertura por la falta de pago por parte de la Contratante en tiempo y forma oportuna.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

La entrega de la Póliza de Seguro se realizara dentro de las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la firma del contrato, las mismas deberán entregarse en la Unidad Operativa de Contrataciones, Sede Dirección General de Migraciones, calles Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción – Paraguay.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

11.1 *No se otorga un anticipo.*

11.2*. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Póliza de Seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del contrato, la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de Contrato deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del Contrato.*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Art. 37 k), de la Ley Nº 2051.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento-(Art.85 de la Ley 2051/03 y Art.123 del Decreto Nº21909/03) como asimismo por los mecanismos descriptos en el título octavo de la Ley Nº2051/03 y sus reglamentaciones. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer recursos administrativos o plantear demandas en lo contencioso administrativos hasta que sean resueltos.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONDICIONES DE PAGO

*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: **En 2 (dos) Pagos**: **Primer Pago** será 50% en el mes de **Mayo**; y el **Segundo Pago** será 50 % en el mes de **Setiembre**, conforme al Plan Financiero y Plan de Caja del Ministerio de Hacienda una vez obtenido el Código de Contratación, y a la disponibilidad presupuestaria que estará Sujeto de aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Periodos Fiscal 2017 y 2018.*

La factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (IVA.) y cualquier otro gasto inherente a la entrega de los medicamentos y/o descartables.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor, la forma de pago será de igual procedimiento del Ejercicio Fiscal 2018.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*
   - *Numero de Resolución que lo adjudica.*
   - *Numero de Contrato Vigente.*
   - *Numero de Factura.*
   - *Monto solicitado en Guaraníes.*

Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dpto. de Bienes y Servicios de la sede central de la Dirección General de Migraciones. Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

17. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h), Ley Nº 2051/03).

No aplica.

18. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art.37 j), de la Ley 2051/03).

1) SEGURO DE VEHICULO - VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

ítem	Código Catálogo	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Capital a Asegurar
1.1	84131501-001	Renault	Logan	5	UNIDAD	EVENTO	269.500.000
1.2	84131501-001	Toyota	Hilux D/C 4X4	3	UNIDAD	EVENTO	540.000.000
1.3	84131501-001	Hyundai	H1 –TQ	3	UNIDAD	EVENTO	368.748.078
1.4	84131501-001	Hyundai	Tuscon	1	Unidad	EVENTO	160.000.000
1.5	84131501-001	Isuzu	D- Max	1	UNIDAD	EVENTO	160.000.000
1.6	84131501-001	VW	Amarok	6	UNIDAD	EVENTO	979.990.000.
1.7	54131501-001	Hyundai	Camión	1	UNIDAD	EVENTO	180.000.000

2) SEGURO DE EDIFICIO - AURORA I- LIDER I, LIDER II y OFICINAS REGIONALES Y PUESTOS DE CONTROLES, DEPOSITO, PONTÓN FLOTANTE Y CASETAS. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
2.1	84131501-002	Seguro contra incendio, rayo, explosión y Naufragio del Pontón Flotante	Edificio y Pontón Flotante	Planta Baja ,Entre Piso, Piso 1 Piso 2 Piso 3 Estacionamiento Subsuelo, oficinas regionales y puestos de controles y deposito	1	UNIDAD	5.831.963.187.

3) SEGURO DE INCENDIO EN CONTENIDO DE EDIFICIO EN CASA CENTRAL- AURORA I- LIDER I, LIDER II y OFICINAS REGIONALES, DEPOSITO, PONTÓN FLOTANTE Y CASETAS. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
3.1	84131501-002	Seguro de Incendio Contenido	Seguro de Muebles, Equipos informáticos, de oficina, útiles de Oficinas	Ubicado Planta Baja ,Entre Piso, **Piso 1 Piso 2** Piso 3 Estacionamiento Subsuelo,	1	UNIDAD	14.955.997.795

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

4) SEGUROS DE VIDA COLECTIVA. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
4.1	84131601-001	Seguro de Vida Colectiva	Vida colectiva	Abarca dentro del edificio, Sede central, Puestos de control y Oficinas regionales, Casetas, Pontón Flotante, además accidentes que pudieran ocurrir a los funcionarios durante comisiones de viajes. Cantidad de Funcionarios 370.	1	UNIDAD	500.000.000

5) SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
5.1	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	Responsabilidad de Civil	Abarca dentro del edificio, Sede central, Puestos de control y agencias regionales, Casetas, Pontón Flotante además accidentes que pudieran ocurrir a los vehículos de los funcionarios y de Terceros en el estacionamiento.	1	UNIDAD	2.000.000.000

6) SEGUROS DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
6.1	84131514--001	Seguro de Fidelidad de Empleados	Seguro de valores contra robos, hurto, perdida de dinero en efectivo y/o cheques	Abarca dentro y fuera del edificio, Sede central, Puestos de control y agencias regionales, y además Valores en tránsito ocasionar los funcionarios durante comisiones de viajes.	1	UNIDAD	1.000.000.000

Abg. José Antonio Vegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Despacho
Dirección General de Migraciones

7) SEGUROS DE ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA. VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
7.1	84131501-001	Seguro de De Valore en caja fuerte y/o ventanilla	Seguro de dinero y/o cheques en caso de robo, hurto.	Abarca dentro y fuera del edificio, Sede central, Puestos de control y Oficinas regionales, Casetas, Pontón Flotante que pudieran ocurrir a los funcionarios durante comisiones de viajes y equipos móviles.	1	UNIDAD	800.000.000

8) SEGUROS DE DE ROBO DE VALORES EN TRANSITO. VIGENCIA AL 31/12/2018.

Nº	Código de Catálogo	Tipo de Seguro:	Tipo de Bien	Características	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAPITAL A ASEGURAR
8.1	84131501-005	Seguro de De Valore en valores en transito	Seguro de dinero y/o cheques en caso de robo.	Abarca dentro y fuera del edificio, Sede central, Puestos de control y Oficinas regionales, Casetas, Pontón Flotante ROBOS DE DINERO que pudieran ocurrir a los funcionarios durante comisiones de viajes y equipos móviles. Como también como consecuencia de., DE ACCIDENTES, ASALTOS, ROBOS TUMULTO	1	UNIDAD	800.000.000

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Febrero ..... de 2017.

Abg. José Antonio Yegros
Aseguradora del Este S.A. de Seguros

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Director General de Migraciones